

**ACTA DE VISITA DE
INSPECCIÓN.**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las doce horas del día cinco del mes de octubre del año dos mil veintidós, el suscrito Capitán Segundo del Arma Blindada HERIBERTO REYES GONZÁLEZ (C-592947), quien se identifica con la Credencial de Identidad Militar, expedida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, folio número 116409, perteneciente al Ejército Mexicano y actualmente prestando sus servicios como comandante del Primer Escuadrón Mecanizado del 8/o. Regimiento Mecanizado, quien tiene el carácter de Inspector Militar y en la fecha designado representante de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. S-1/M-4/25852 de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintidós, Girado por la Comandancia de la 22/a. Zona Militar, Oficio No. S.I.I.O./Ops./4779, de fecha 16 de septiembre del año 2022, Girado por la Comandancia del 8/o. Regimiento Mecanizado y con fundamento en los artículos 1/o., 3/o., 15, 15-A, 16, 17, 17-A, 21, 22 y 62 a 69 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 2/o., 44, 68, 69, 72, 73 y 89 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 60, 89 y 90 de su Reglamento, con el fin de realizar la 2/a. revista de inspección 2022, a las instalaciones de la empresa, **EL NERVION S.A. DE C. V.** quien cuenta con el **permiso general No. 652** otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para la compra y consumo de 53,000 kilogramos de **NITROCELULOSA DE APLICACIÓN INDUSTRIAL HUMEDECIDA COMO MINIMO 30% DE ALCOHOL U OTRO SOLVENTE Y CON UN GRADO DE NITRACION DE 12.2% COMO MAXIMO** con domicilio en calle Aldama No. 5, Puente de Vigas, C.P. 54090 Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, debiendo comprobar que las instalaciones de la empresa, reúnan las medidas de seguridad, control y vigilancia; levantándose la presente Acta de Inspección en presencia del **C. JOSE HILARIO IBARROLA ALVAREZ**, representante de la empresa ante la Secretaría de la Defensa Nacional y quien nombró como testigos de asistencia a los **CC. EDGAR ADRIAN CRUZ MARTINEZ Y DANYA LOPEZ CHIRINO**, con domicilio en la c. 23 No. 108 col. Jardines de santa clara Ecatepec de Mórelas Mex. C.P. 55450 y C. Gardenia MZ 2 LT 5, Col. Portezuelos Chimalhuacán, Mex. C.P. 55635 quienes autorizan y dan fe; se procedió a llevar a cabo la visita de inspección.

**ASPECTO
CONTABLE
MEDIDAS DE
CONTROL.**

Al arribo a las instalaciones, se estableció coordinación con el **C. JOSE HILARIO IBARROLA ALVAREZ**, representante legal de la empresa, procediendo a la revisión minuciosa de la documentación que obra en su poder, verificando que cuenta con el **permiso General No. 652**, para Compra y Consumo de **NITROCELULOSA DE APLICACIÓN INDUSTRIAL HUMEDECIDA COMO MINIMO 30% DE ALCOHOL U OTRO SOLVENTE Y CON UN GRADO DE NITRACION DE 12.2% COMO MAXIMO**, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de Diciembre del 2022, cuenta con facturas de compra expedidas por las casas proveedoras de sustancias químicas, cuenta con los balances que remite a esta Secretaría, los cuales al ser revisados se encontraron que si están correctamente elaborados, se constataron los consumos y saldos para el mes siguiente los cuales si resultaron congruentes con el inventario del presente trimestre, además de lo anterior se observó que cuenta con 2 (dos) libros para registrar sus actividades de compra y consumo, mismos que si se encuentran actualizados en sus anotaciones a la fecha de la inspección.

Los saldos anotados en los libros anteriormente señalado si coinciden con las cantidades de Sustancias Químicas compradas y consumidas, asimismo, se verificó que no rebasaron las capacidades de compra y consumo, por otra parte, el Representante Legal, si justificó en forma detallada los **MOVIMIENTOS DE COMPRA Y CONSUMO DE MATERIAL**, que se han adquirido y consumido durante el trimestre pasado, no rebasó la cantidad máxima mensual autorizada para adquirir y consumir en su Permiso General.

INSTALACIONES

Se encuentran ubicadas en calle Aldama No. 5, Colonia La Escuela, C.P. 54090 Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en **Coordenadas Geográficas LAT. 19° 31' 8.825" N y LONG. 99° 12' 40.710" O**, contando con las siguientes colindancias, al Norte con primera cerrada de Hidalgo, al Sur con la calle Aldama, al este con la calle expresidente Juárez, Aldama y al Oeste aproximadamente 200 mts. Con Avenida Gustavo Baz, a inmediaciones de las instalaciones no existen estaciones termoeléctricas, subestaciones eléctricas, líneas de alta tensión, vías férreas, gasoductos ni oleoductos, las citadas instalaciones de la Empresa se encuentran protegidas por una barda perimetral de aproximadamente 5 metros de altura.

No cuenta con sustancias químicas, debido a que no tiene autorizado el almacenamiento de las mismas y solo compra y consume.

Las instalaciones, cuentan con una caseta de vigilancia que se localiza en su interior, a un costado de la entrada principal, la empresa cuenta con las siguientes medidas de seguridad: los obreros que laboran en el área donde se procesa la Nitrocelulosa de Aplicación Industrial, por norma de seguridad se usa obligatoriamente equipo de protección que consiste en lentes de seguridad, mascarillas, guantes de protección, batas de trabajo y zapatos de seguridad, así mismo cuenta con medidas adicionales de seguridad como son: 59 extintores de 9 kilos de Polvo Químico Seco distribuidos en el área que ocupa la empresa, con carga vigente, 2 extintores de Halógeno de 3 kilos cada uno y 18 extintores de 10 kilos de Espuma, cuenta con 6 estaciones de red hidrante con tubería de 2 pulgadas con reducciones de salida de una pulgada y media con una extensión de 30 metros de longitud trabajando en automático y con una presión máxima de 4.5 kilogramos por centímetro cuadrado, Cuentan con una brigada contra incendios, una de primeros auxilios, una de evacuación y una en caso de sismos compuesta por 15 trabajadores de la empresa. Contando con extintores suficientes en el área operativa, asimismo existen letreros y señalamientos de "NO FUMAR, ZONA DE RIESGO, RUTA DE EVACUACIÓN, HIDRANTES, USO OBLIGATORIO DE CARETA, MASCARILLA, EQUIPO DE SEGURIDAD, SALIDA DE EMERGENCIA, ACCESO PROHIBIDO, FLAMABLE, PRECAUCIONES PARA EL MANEJO DE LA NITROCELULOSA."

A la vuelta...

...De la vuelta.

VEHICULO INSPECCIONADO	No cuenta con vehículo autorizado.
OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL	Me comprometo a seguir cumpliendo con las cláusulas y disposiciones emitidas por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
OPINION	<p>Considerando haber terminado la visita de inspección a las instalaciones de la Empresa, EL NERVION S.A. DE C.V. habiendo comprobado que sus instalaciones cumplen con las medidas de control, seguridad y vigilancia para evitar hurtos, robos y accidentes, ESTA REPRESENTACIÓN CONSIDERA, SALVO LA MEJOR DETERMINACIÓN DE LA SUPERIORIDAD Y EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SI ES PROCEDENTE SE LE CONCEDA LA REVALIDACION DE SU PERMISO GENERAL No. 652.</p> <p>No habiendo más diligencias que practicar se dio por terminada la presente acta a las trece treinta horas del día cinco del mes de octubre del año dos mil Veintidós, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.</p>

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. EDGAR ADRIAN CRUZ MARTINEZ.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

C. JOSE HILARIO IBARROLA ALVAREZ.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. DANYA LOPEZ CHIRINO.

REP. DE LA SRÍA. DE LA DEF. NAL.
EL CAPITAN 2/o. DEL ARMA BLINDADA.

HERIBERTO REYES CONZÁLEZ.
(C-592947).